

Estampillas
Municipales

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

149-18

Boleta de permiso para edificar

Fecha 17 de Marzo de 1952.

Vence 17 de Septiembre de 1953. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de uso de la edificación, concedese permiso a Don JOSE DALL BORGO.

para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 6 mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle Roosevelt

Bajo De Mairea N.º

El exemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario JOSE dall Borgo. domicilio.....

" Arquitecto Fernando Moscoso domicilio..... O'Higgins N.º 491

" matr. N.º patente N.º

" Constructor Administración domicilio.....

" matr. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad.....

Dimensiones del terreno mts.² superficie edificada 82,35. mts.²

Plano y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación Dos copias

2.º Línea de superficie de separación del edificio

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º " de agua potable an. su oportunidad

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias

6.º " de fachadas Dos copias

7.º Secciones verticales dos copias

8.º Planos de detalles Dos copias

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica

10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11.º Especificaciones técnicas y Presupuestos dos copias

12.º Cálculos de resistencia

13.º Varios

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Permitido Pagadero Bol. N.º 2024 de 17-III-52 4-23

4-24-b

5-35

60.-

1.967.-

25-

TOTAL 6.2.072.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales. Conjointamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega el paquete de libreta N.º para que el personal de control consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que están solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.—Artículos N.os 420 - 425.

Carlos Urmeneta T.

Dirección de Obras Municipales

R.M.V.

1948



ALCALDIA

Certificado N°

240 R 7

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización se procedio por personal de ésta Dirección a efectuar la Recepción Final de las obras de Edificación en la propiedad señor José Dall-Borgo, ubicada en la calle Roosevelt N° 1646 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.

Al presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor de las responsabilidades que les pueda afectar de acuerdo con los dispuesto en los artículos: 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime convenientes.

CONCEPCION, 24 de Enero de 1953.

Ramón del Castillo Auza
Director de Obras Municipales

Jc.-